

Dona Magdalena de garzaondo Biuda de Don Juan Barona se
 tien difunto lo que fue eyo lo soy de esta uia por el remedio mas util.
 Digo que de nro matrimonio quedaron cinco hijos que son Juan Diego
 Pedro y martin y Josepha. de Barona y los dos de ellos tienen de edad
 el uno que es Juan quince años y el otro que es diego catorce y todos
 lo demas son guziles y nubeses y el dicho mi marido al ego de su
 fin y muerte por el testam^{to} con que onurio los ynstituto por sus he
 rederos y en clausula particular dispuso que yo fuesse su tutora
 y curadora rreleuandome de toda satisfacion de fiancas como
 consta de dho testam^{to} que passo por testim^o del p^{re}s^{en}te ss^{de nro} a quemer re
 fiero y oy de nro que se me diicierna la d^ha tutela y curaduria para
 tratar de la admⁿ de sus bienes y hacer y nventario en forma. Y
 Por que los d^hos dos nros hijos son mayores de los catorce años pa
 rez can ante Vm. y se les pregunte si quieren estar y passar por lo dis
 puesto por el dho supadre y nro lo haviendo que nro bien sus curadores
 gerlo que se deue preuenir con protesta de hecha a esta diligencia
 dar principio y fenecer el dho nventario en el t^{er}m^o de la ley.
 Vm suplico mande en la conformidad rreferida y con lo que re
 sultare y la voluntad que tubieren los d^hos mis hijos se me
 diicierna la d^ha tutela y curaduria proueyendo en todo lo que
 fuere de su f^ula. La G. pido y suplico en forma este pedim^{to} de la
 y hago presentacion del testam^{to} de nro. M^o D^ho m^o Villanor
 Del d^ho mi marido



J

Por presentada esta Petition, ^{testam^{to}} mandamos que los d^{os}
Juan y Diego Baraona contenidos en ella parezcan a ha-
cer la declaracion que se pide y de esta p^{ro}testa sumerced
proberlo que sea de d^e y f^uer = por be y lo c^{on}
suenos de como sea alcaide y f^uel b^{or}dinario de esta
ciudad de ordina en diez y nueve de diciembre de mill
y seiscientos y quarenta y un años = baln b^{or}de f^ulor
testam^{to} = b^{or}ga =
Loury de l^{or}morca

Aten
Sealday b^{or}mag^a

not^{on}

En la d^{ha} ciudad de Florida. Cnel d^{ho} d^{ame}zanos d^{os} Joel
ecrivano notifique a su p^{er}sonas a Juan y Diego Baraona c^{on}ten
idos en la d^{ha} Doña Magdalena Vegaraondo Lipett^{on}
y p^{ro}be y miento antecedente = quienes respondieron que
tubian ciertos y p^{re}stos de acaer la declaracion que se pide an-
te el alcaide de que d^e f^uer =

Sealday b^{or}mag^a

Declazacion
y nonbram^{to}

Despues y neontinente. En la d^{ha} ciudad de ordina
Cnel d^{ho} d^{ame}zanos d^{os} ante el c^{on}tenor de como sea
alcaide y f^uel b^{or}dinario Cnel d^{ho} d^{ame}zanos y Juris d^{ic}ion
por el d^{ho} d^{ame}zanos. Por ante mi. El presente C^{on}tenor
parecieron presentes Juan y Diego Baraona bixos
Lexittimos de Juan Baraona y de Doña magdale-
na de gaxaondo y dⁱxeron que en b^{or}de de lo p^{ro}be y
por sumerced ellos parezcan a haer la declaracion
y nonbram^{to} y nonbram^{to} de curado que se les man-
da = Triables p^{re}guntas por sumerced de los

Señor Alcalde Siquieren Gary Larax. Loell nombram^t
 que bico de curadora Cl^{ta} Don Juan Barona supadre por
 la vula de testamento En Doramagdalena de garson
 do sumadre la qual d^{ta} clausula se fue mostrada
 y leyda de verbo ad verbum por mi el presente escriu^{to}
 Oriquerian nombrar (ottra persona que sea su curador
 y tutor y consubita = Dixerón y declararon que
 suboluntad de ellos hera que sea cumplida y quando
 el thenor de la clausula de testamento que en la d^{ta}
 rraon bico Cl^{ta} Don Juan Barona supadre difun^{to}
 to por la qual nombro portutora y curadora de ellos.
 y de los demas sus hermanos. ala d^{ta} d^{ra} magdalle
 na de garson do sumadre y madre de los sus d^{tos}.
 para que exerca Cl^{ta} / officio y administre sus
 bienes sobre sus rentas y rga sus pleitos. y a lo
 demas que el ben ta co d^{ta} umbran acer lo tal e
 p^{er}ar de. mediante la mucha satis facion que
 tienen que la d^{ta} sumadre. Orasa Cl^{ta} / officio
 contoda exilaria aydado y zetitudo. Procurando
 por su utilidad y auiso dixerón y declararon que fr
 mason de su nombre el d^{to} tenor alcalde C^o
 Cl^{ta} Crimiano =

Louiz de Cource

Diego Barona

Juan Barona

Adm

Sealdaymura

